



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 280
(25 de noviembre de 2020)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 011 de 2020”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política de Colombia, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como en las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objetivo de garantizar óptimas condiciones de logística, infraestructura tecnológica y de seguridad para la comunidad académica que realiza prácticas en los espacios de laboratorios, en la actualidad, cuenta con tres (3) espacios en la sede de Bosa-Porvenir, asignados al Proyecto Curricular de Comunicación Social y Periodismo, los cuales requieren dotación de equipos, paneles acústicos y estaciones de trabajo, para los laboratorios de Estudio de Televisión, Estudio de Fotografía y Estudio de Radio.

Que el proyecto curricular de Comunicación Social y Periodismo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se constituye en un espacio fundamental en los ámbitos académico, curricular, profesional e investigativo, tanto para el Alma Mater como para la ciudad–región, así como en un referente principal para la educación pública en Bogotá. Junto a lo anterior, con una dotación con tecnología de punta, está llamado a convertirse en el escenario de formación de un ejercicio crítico de los procesos comunicativos y de práctica profesional, así como en un lugar de convergencia de las acciones comunitarias, escolares y de la Universidad, en cumplimiento de sus funciones misionales.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 280 (25 de noviembre de 2020)

Que, desde el punto de vista académico, la naturaleza actual de los cambios, transformaciones y nuevos lenguajes propios del fenómeno comunicativo y, al mismo tiempo, la búsqueda permanente de la Universidad Distrital por ofrecer currículos flexibles y acordes, con las necesidades de la ciudad y del país, se requiere de unos laboratorios en los que se puedan realizar tanto procesos analíticos como de preproducción, producción y postproducción mediática, consonantes con los requerimientos y exigencias, de la digitalización y la cibercultura. De este modo, el laboratorio es un espacio de interacción y complementario de las sesiones de clase, que permite que se hagan visibles de manera concreta las temáticas trabajadas, para potenciar las capacidades y competencias mediáticas en el desarrollo educativo de los estudiantes, así como en su comprensión y apropiación de los lenguajes del cine, la televisión, la fotografía, la radio, la publicidad y los diferentes recursos, visuales y audiovisuales, propios de los entornos comunicativos, incluidas las redes.

Que, a su vez, los estudios se convierten en un lugar decisivo para las prácticas académicas curriculares, de modo que se pueda beneficiar a aproximadamente 720 estudiantes con las posibilidades de acceso al manejo, uso y apropiación de tecnologías avanzadas, de amplia difusión en los entornos laborales actuales en el campo de la comunicación y la producción mediática. Adicionalmente, el trabajo con software y equipos de alto perfil, les permitirá familiarizarse con los lenguajes propios de la producción de medios en la actualidad y asumir los retos profesionales que implican a futuro, de modo que su formación se vea nutrida por un conocimiento práctico, completo y acorde, con las exigencias de los medios y sus estándares de producción y calidad, que pueden abarcar la creación de documentales, series, webseries, transmedia y productos digitales para redes sociales, cinematografía, televisión fotografía y radio tanto análoga como digital.

Que la mejor alternativa para llevar a cabo un proyecto de esta dimensión, es una SOLUCIÓN INTEGRAL, en cuanto garantiza, por una parte, la compatibilidad y conectividad entre los dispositivos, y, por otra, la completitud de los elementos mínimos para la inmediata puesta en funcionamiento de un estudio de televisión, de fotografía y de radio. De otro lado, al adquirir inicialmente e integralmente todos los equipos del estudio de Televisión, se garantiza que los estudiantes que actualmente están cursando la carrera de Comunicación Social y Periodismo puedan iniciar sus prácticas al interior de la Universidad en el ámbito del trabajo de exteriores, así como en procesos de postproducción, entre tanto se adelantan las adecuaciones del estudio que permitan trabajar en el otro ámbito que corresponde a un ambiente controlado.

Que los referentes y experiencias de pares académicos, permiten identificar las condiciones de calidad, el hardware, accesorios de hardware y software propietario, que deben hacer parte de la solución integral, de tal manera que se logre unidad y un mejor aprovechamiento de los recursos. Junto a lo anterior, la experiencia de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en los procesos académicos de la Facultad de Ciencias y Educación, así como en los proyectos curriculares de Artes Plásticas y Visuales, Artes Escénicas, Artes Musicales y Arte Danzario, estos últimos, de la Facultad de Artes ASAB, que han incursionado desde hace ya muchos años en las relaciones entre arte y tecnología, donde el computador ha sido la fuente primaria de experimentación con dispositivos, periféricos y software, ha permitido que, a través del quehacer



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 280
(25 de noviembre de 2020)

diario de los espacios académicos, ofertados desde sus proyectos curriculares, se haya podido decantar y establecer de manera acertada, para el caso de los computadores y sistemas operativos, cuales tienen las mejores prestaciones para el desarrollo de la actividad académica.

Que, gracias a esa experiencia y luego de trabajar con sistemas operativos como Windows, en todas sus versiones, Linux, en distribuciones como Debian, RedHat, Ubuntu, Fedora y otras más, además de hacer uso de emuladores, se encontró que el sistema operativo IOS tiene las prestaciones y condiciones de estabilidad, que, de modo general, han permitido trabajar con los estudiantes en proyectos de alto perfil, que involucran tanto hardware como software libre y propietario, sin las dificultades encontradas en los PC con sistema operativo Windows.

Que, en ese sentido, se justifica el requerimiento de los equipos Macintosh de Apple, que traen de forma nativa instalado el sistema operativo propietario OS, que no se encuentra comercialmente preinstalado en ninguna otra computadora del mercado, razón por la cual en todas las salas especializadas de los citados proyectos curriculares se han adquirido estos equipos. Se enfatiza, de otra parte, en que varias universidades y entidades, que incursionan en el ámbito de los medios visuales y audiovisuales, la edición de video, la edición de sonido, el montaje escénico y la fotografía, ente otros, reconocen que estas máquinas son las indicadas para este tipo de trabajo.

Que el presupuesto registrado para la actividad de que se viene hablando, en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2020, es de **NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$969.932.309 M/CTE)**, IVA Incluido, y demás impuestos y retenciones, a que haya lugar, respaldado por el Certificado de Disponibilidad No. 3469 del 24 de noviembre de 2020, expedido por el jefe de la Sección de Presupuesto.

Que, en razón a la normatividad vigente de la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una Convocatoria Pública, en atención a la cuantía de la contratación, que es superior a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que, en sesión No. 076 del día 13 de noviembre de 2020, el Comité Asesor de Contratación avaló la publicación del proyecto de pliego de condiciones, tanto en el SECOP II como en la página Web de la entidad, del proceso de selección cuyo objeto es contratar la dotación tecnológica, instalación y puesta en funcionamiento de una solución integral de equipos audiovisuales, con destino a los estudios de televisión y fotografía de la Sede Bosa Porvenir de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.

Que, durante el periodo comprendido entre el 17 y el 23 de noviembre de 2020, presentaron observaciones al prepliego las empresas MA ELECTRONIKA SAS e INSITI.

Que, en sesión No. 083 del día 25 de noviembre de 2020, el Comité Asesor de Contratación, una vez analizadas las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones presentadas por los interesados en el proceso, avaló la publicación de los pliegos de condiciones y la apertura



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 280
(25 de noviembre de 2020)

del proceso de Convocatoria Publica No. 011 de 2020, cuyo objeto es *“CONTRATAR LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE EQUIPOS AUDIOVISUALES CON DESTINO A LOS ESTUDIOS DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA DE LA SEDE BOSA PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS”*.

Que el cronograma del proceso forma parte del Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado oportunamente, a través de adenda, por el Comité Asesor de Contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 011 de 2020, cuyo objeto es *“CONTRATAR LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE EQUIPOS AUDIOVISUALES CON DESTINO A LOS ESTUDIOS DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA DE LA SEDE BOSA PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS”*.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cierre será el día 4 de diciembre de 2020, a las 2:00:00 p.m. Los oferentes deben remitir sus ofertas, escaneadas en su totalidad, a los correos contratacionud@udistrital.edu.co y vicerrrecadmin@udistrital.edu.co. La Audiencia virtual se llevará a cabo por la Plataforma Web “Google Meet” meet.google.com/wsn-cpac-fdg. y se debe solicitar acceso a la reunión, de manera previa, mediante mensaje remitido a la dirección electrónica contratacionud@udistrital.edu.co.

ARTÍCULO TERCERO: El funcionario delegado para atender las diferentes audiencias en el marco del presente proceso es el Vicerrector Administrativo y Financiero.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 280
(25 de noviembre de 2020)

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C, a los 25 días del mes de noviembre de 2020.

**RICARDO
GARCIA
DUARTE**
RICARDO GARCÍA DUARTE
Rector

Firmado digitalmente
por RICARDO GARCIA
DUARTE
Fecha: 2020.11.25
10:04:36 -05'00'

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó y Revisó	Álvaro Espinel Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora de Rectoría	
Aprobó y Revisó	Fernando Antonio Torres Gómez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó y Revisó	Carlos Ramón Bernal Echeverry	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó y ajustó	Carlos David Padilla Leal	Asesor CPS OAJ	
Elaboró	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado Vicerrectoría Administrativa	